



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ASISTENCIA

Alcalde-Presidente

D. Juan Matías Reyes Mendoza

Concejales

Dña. María Gámez Mendoza

D. Sixto Moreno Mendoza

Dña. María Dolores Pardo Suarez

D. Luis M. Carmona Ruiz

Dña.. Francisca Martínez Sáez

D. Sergio Jiménez Caballero

D. Jesús Gabino Díaz Sánchez

Dña. M.^a Josefa Carmona Bueno

D. Luis María Martos Garrido

Dña. Teresa Mendoza Nájera

En Ibros (Jaén), a dieciocho de enero de dos mil veinticuatro.

Siendo las diecinueve horas y diez minutos, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres./as relacionados al margen, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, previa reglamentaria convocatoria y con arreglo al orden del día que más adelante se detalla.

Secretaria-Intervención

Dña. Nicasia Marín Valcárcel

PRIMERO. - LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Abierto el acto por la Presidencia, se somete a la consideración de los asistentes, el acta de la sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2023.

Y sometida a votación, la Corporación, por unanimidad de sus once miembros asistentes que la forman de derecho, acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2023, sin enmienda ni objeción alguna.



SEGUNDO. – ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO PARA LA CESIÓN DE “LOS TRAMOS URBANOS DE LAS ANTIGUAS CARRETERAS JV-3044 (IBROS-BEGÍJAR), JV-3045 (IBROS-CAPONES) Y JV-3046 (IBROS-CANENA)”.

Por el Sr. Alcalde, D. Juan Matías Reyes Mendoza, se da cuenta de la siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

La Excm. Diputación Provincial de Jaén ha remitido escrito en el que se comunica a este Ayuntamiento el expediente que se tramita para la cesión y el cambio de titularidad de los TRAMOS URBANOS DE LAS ANTIGUAS CARRETERAS JV-3044 (IBROS-BEGÍJAR) IV-3045 (IBROS- CAPONES Y JV-3046 (IBROS-CANENA), así como el Convenio necesario, a suscribir por ambas Administraciones, para formalizar las referidas cesiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

El cambio de titularidad de estos bienes de dominio público supone, una mutación demanial subjetiva que ha de formalizarse mediante Convenio entre la Excm. Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Ibro.

Considerando que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es por lo que propongo, la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. - Aceptar y aprobar la mutación demanial subjetiva de los tramos de las siguientes vías:

1.-Tramo urbano de la antigua carretera JV-3044 “Ibro-Begíjar”: tramo urbano que discurre desde el final de la carretera provincial JA-4106 Begíjar a Ibro en el P.K. 4+370, hasta la intersección con la carretera autonómica A-6101 (antigua C-326).

La longitud total del tramo de cesión es de 258 m.

2.-Tramo urbano de la antigua carretera JV-3045 “Ibro-Capones”: tramo urbano que discurre desde el comienzo de la vía de interés agrario provincial JV-3045 Ibro a Capones en el P.K. 0+000, hasta la intersección con la carretera autonómica A-6101 (antigua C-326).

La longitud total del tramo de cesión es de 178 m.

3.-Tramo urbano de la antigua carretera JV-3046 “Ibro-Canena”: tramo urbano que discurre desde el comienzo de la carretera provincial JA-4104 Ibro a Canena en el P.K. 0+000, hasta la intersección con la carretera autonómica A-6101 (antigua C-326).

La longitud total del tramo de cesión es de 366 m.



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

SEGUNDO. – Aprobar el Convenio entre la Diputación de Jaén y el Ayuntamiento de Ibros para la Cesión al Ayuntamiento de los Tramos Urbanos de las Antiguas Carreteras JV-3044 (Ibros- Begíjar), JV-3045 (Ibros- Capones) y JV- 3046 (Ibros- Canena). Y que se transcribe a continuación:

CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y EL AYUNTAMIENTO DE IBROS PARA LA CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LOS TRAMOS URBANOS DE LAS ANTIGUAS CARRETERAS JV-3044 (IBROS-BEGIJAR), JV-3045 (IBROS-CAPONES) Y JV-3046 (IBROS-CANENA).

En Jaén, a

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Jaén ó Diputado/a en quien haya delegado la competencia (debiendo hacer constar, en este segundo caso, el número de resolución y su fecha), D/D^a. y de otra, la Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ibros (o Concejel/a en quien haya delegado la competencia, debiéndose hacer constar, en este segundo caso, el número de resolución y su fecha), D/D^a actuando las partes en nombre y en representación de sus Instituciones, en virtud de los artículos 34.1.b) y 21.1.b), respectivamente, ambos de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, reconociéndose recíprocamente capacidad y competencia suficiente para suscribir y obligarse por el presente convenio administrativo.

EXPONEN

PRIMERO: *El artículo 25.1 de la Ley 7 / 1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los municipios la competencia para la promoción de toda clase de actividades y para la prestación de cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal; todo ello con la finalidad de la gestión de sus intereses y dentro del ámbito de sus competencias.*

SEGUNDO: *En la citada Ley, establece como fines propios de las Provincias garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales asegurando la prestación integral y adecuada, en la totalidad del territorio provincial, de los servicios de competencia municipal; y en su artículo 36.1.b), le confiere a las Diputaciones la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión.*

TERCERO: *el presente convenio entre el Ayuntamiento de Ibros y la Diputación Provincial de Jaén se suscribe para la cesión al Ayuntamiento de los tramos urbanos de las antiguas carreteras JV-3044 (Ibros-Begíjar), JV- 3045 (Ibros-Capones) y JV-3046 (Ibros-Canena).*

El cambio en la titularidad de estos bienes de dominio público, supone una mutación demanial subjetiva, que ha de formalizarse mediante Convenio entre las



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

Administraciones afectadas, tal y como se establece en el artículo 11.2 del Decreto 18/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

De conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes otorgan el presente convenio con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: El objeto del presente convenio, que tiene también la consideración de Acta de Entrega, es establecer las condiciones para llevar a cabo la mutación demanial subjetiva de los tramos de las siguientes vías:

1.-Tramo urbano de la antigua carretera JV-3044 "Ibros-Begíjar": tramo urbano que discurre desde el final de la carretera provincial JA-4106 Begíjar a Ibros en el P.K. 4+370, hasta la intersección con la carretera autonómica A-6101 (antigua C-326).

La longitud total del tramo de cesión es de 258 m.

2.-Tramo urbano de la antigua carretera JV-3045 "Ibros-Capones": tramo urbano que discurre desde el comienzo de la vía de interés agrario provincial JV-3045 Ibros a Capones en el P.K. 0+000, hasta la intersección con la carretera autonómica A-6101 (antigua C-326).

La longitud total del tramo de cesión es de 178 m.

3.-Tramo urbano de la antigua carretera JV-3046 "Ibros-Canena": tramo urbano que discurre desde el comienzo de la carretera provincial JA-4104 Ibros a Canena en el P.K. 0+000, hasta la intersección con la carretera autonómica A-6101 (antigua C-326).

La longitud total del tramo de cesión es de 366 m.

Se incorpora como Anexo I el Informe Técnico del Jefe del Servicio de Infraestructuras, con los planos de situación y reportaje fotográfico y coordenadas de los tramos objeto de cesión.

SEGUNDA: La Diputación Provincial de Jaén, se compromete a realizar actuaciones de adecuación funcional en dichos tramos de vías y el Ayuntamiento de Ibros a aceptar la transmisión.

TERCERA: El Ayuntamiento de Ibros acepta la transmisión de los citados tramos de vías, y se compromete a mantener el uso público gratuito de los mismos, así como el uso y defensa, gestión, mantenimiento y demás competencias propias de la titularidad del dominio público, y a asumir cualesquiera otras responsabilidades derivadas de la titularidad de las vías públicas que establezcan las leyes o se deduzcan de cualquier otro acto, a partir de la fecha de la formalización de la entrega de los tramos de las vías o del transcurso del plazo señalado en la cláusula tercera. Las responsabilidades derivadas de hechos o actos acaecidos hasta la formalización de la entrega será responsabilidad de la Administración hasta ahora titular. El uso de los bienes para un fin distinto al previsto en este Convenio será causa de reversión de los terrenos que ocupa dicha vía al Patrimonio de la Diputación Provincial. Igual efecto reversional tendrá lugar para el caso de que los



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

terrenos objeto del presente Convenio se incluyan en operaciones de carácter urbanístico.

CUARTA: El presente convenio, que tiene naturaleza administrativa, queda fuera del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud del artículo 6 del referido texto legal.

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse serán resueltas ante la jurisdicción contencioso administrativa conforme a la legislación reguladora de dicha jurisdicción.

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente convenio, firman las partes en el lugar y fecha al inicio reseñados.

Por la Diputación Provincial

Por el Ayuntamiento de Ibros

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde a la firma de todos los documentos para llevar el presente acuerdo a buen fin.

CUARTO. - Remitir el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

En Ibros a 10 de enero de 2024

El Alcalde Presidente

Fdo. Juan Matías Reyes Mendoza”

Sometida a votación la anterior propuesta, la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Patrimonio, celebrada el día 15 de enero de 2024, acuerda, por unanimidad sus once miembros asistentes, que la forman de derecho, aprobar la anterior Propuesta de la Alcaldía y el Convenio, en los términos más arriba transcritos.

TERCERO. – RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº14/2024, DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución nº 14/ 2024 para su ratificación por el Pleno de la Corporación y que se transcribe a continuación:



“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº14/2024

PROPUESTA DE OBRAS Y SERVICIOS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 32 y 33 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/86 de 18 de abril, el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y el art. 3 de la Normativa reguladora del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de la Diputación Provincial (BOP nº 63, de 3 de abril de 2017), la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2024, siendo necesario que en el expediente administrativo que consten las obras y/ o servicios de competencia municipal que esta Corporación decida realizar el próximo año 2024, tomando como base una asignación de 166.070,80 € correspondiente a la aportación de la Diputación más el ____% correspondiente a la aportación del municipio para el supuesto de obras.

A C U E R D O:

Primero. - Aprobar y proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluyan en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN para el AÑO 2024 las siguientes obras:

Se adjunta memoria descriptiva y valorada de las obras propuestas.

Segundo. - Comunicar que NO delega a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la obra.

Tercero. - Comprometer el gasto de la aportación municipal para las obras, aprobadas en el punto primero, por importe de _____ euros correspondientes al ____ por 100, con cargo al presupuesto del 2023 y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén.

En caso de que se delegue a la Diputación Provincial la contratación y ejecución de la obra, se autoriza expresamente a ésta a retener el importe que se reconoce a su favor con cargo al compromiso municipal de financiación asumido por este Ayuntamiento para la parte no subvencionable, pudiendo aplicarse la retención desde el inicio de la obra y contra cualquier pago que haya de hacerle la Diputación de Jaén al Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

Cuarto. - No precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y/ o dirección de obra de la propuesta presentada, y en su caso, asumir los costes que se deriven por la prestación del servicio en los en los términos previstos en la Ordenanza fiscal provincial que regula la tasa.

Quinto. - Proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluya en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2024 los siguientes servicios municipales no financiados con tasas:

- Gastos de personal
- Gastos corrientes y servicios

Se adjunta memoria descriptiva del/ los servicio/s, recogiendo su contenido esencial, presupuesto y financiación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, a 10 de enero de dos mil veinticuatro.”

Seguidamente, la Alcaldía continúa exponiendo: El presupuesto de gastos corrientes que se ha estimado para la prestación de los servicios del ejercicio 2024, ascendería a la cantidad de 166.070,80 €, que se desglosa en los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I	
Gastos de personal	100.000,00 €
CAPÍTULO II	
Gastos corrientes en bienes y servicios	66.070,80 €
TOTAL	166.070,80 €

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

Diputación Provincial de Jaén (aportación PPCOS)	166.070,80 €
Ayuntamiento	
TOTAL INGRESOS	166.070,80 €



La Corporación, por unanimidad, de sus once miembros asistentes que la forman de derecho, acuerda ratificar en sus propios términos la anterior Resolución nº 14/2024.

CUARTO. – PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO DE “AGUAS LA LOMA” Y NOMBRAMIENTO DEL ÓRGANO LIQUIDADOR, SI PROCEDE.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

La Diputación Provincial de Jaén constituyen junto a los Ayuntamientos de Baeza, Begíjar, Canena, Cazorla, Ibros, Iznatoraf, Jódar, Lupión, Mancha Real, Rus, Sabiote, Santo Tomé, Torreblascopedro, Torreperogil, Úbeda y Villanueva del Arzobispo, el **CONSORCIO DE AGUAS LA LOMA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 110 del R.D.L 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; arts. 78 y siguientes de Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y los art. 118 y siguientes Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con la finalidad de prestar en el territorio de los Municipios consorciados la gestión integral del abastecimiento y distribución de agua potable, alcantarillado, saneamiento y depuración de las aguas residuales y otros servicios de naturaleza análoga, relacionados con el abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales, que se aprueben por la Junta General, de conformidad con la legislación vigente. El Consorcio celebró su sesión constitutiva el día 28 de abril de 1994.

El Consorcio, tras la regulación del régimen jurídico de los Consorcios que estableció la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalidad y sostenibilidad de la Administración Local, está *adscrito a la Diputación Provincial de Jaén, quedando sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control del Ente Provincial.*

Sin embargo el Consorcio nunca ha prestado en los municipios consorciados los servicios que constituyen su objeto, ya que la prestación material de todos o algunos de los servicios relacionados con el ciclo integral del agua: abastecimiento, distribución, alcantarillado y depuración a los Ayuntamientos



Ayuntamiento de Ibro
23450 IBROS (Jaén)

antes relacionados, los ha prestado siempre la Diputación Provincial de conformidad con los Acuerdos de encomienda/delegación de facultades adoptados por los ayuntamientos y aceptados por la Diputación Provincial, en consecuencia el Consorcio no dispone ni de los elementos materiales ni personales necesarios para prestar los referidos servicios, por lo que las relaciones jurídicas en la prestación de estos servicios se basan exclusivamente en las encomiendas/delegaciones de facultades vigentes realizadas por los Ayuntamientos a la Diputación Provincial, que presta los servicios relacionados con el ciclo integral del agua a través de su entidad gestora.

El presupuesto del Consorcio se ha nutrido siempre únicamente de las aportaciones realizadas anualmente por la Diputación Provincial.

Históricamente, el Consorcio y más concretamente su Junta General, ha venido siendo fundamentalmente un “foro de participación”, en la que se han venido tratando las demandas, necesidades, problemas y demás intereses de los Ayuntamientos consorciados, relacionados con la prestación de los servicios del ciclo integral del agua: abastecimiento, distribución, alcantarillado y depuración, que presta la Diputación. Sin embargo, actualmente los Ayuntamientos disponen en el marco provincial de otros foros, como pudiera ser el Consejo de Alcaldes, en los que plantear sus demandas, necesidades, problemas y demás intereses relacionados con la prestación de los servicios antes relacionados.

En el contexto actual, desde el Consorcio no se prestan los servicios que constituye su objeto y finalidad y, que fue la razón de ser de su constitución.

Considerando que la disolución del Consorcio, de conformidad con lo establecido en el Art. 23 de sus Estatutos exige la ratificación de la mayoría de las entidades consorciadas, en acuerdos adoptados por mayoría absoluta, del Acuerdo de disolución adoptado por la Junta General del Consorcio.

De conformidad con lo establecido en los artículos 22.2.b) y 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 77 y 82 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; artículo 127 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los Estatutos del Consorcio y demás normativa de general aplicación, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la disolución del Consorcio de Aguas La Loma, de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta General en sesiones de fechas 13 de noviembre de 2023 y 19 de diciembre de 2023, respectivamente, por no desarrollar el referido Consorcio los fines que motivaron su constitución.



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

SEGUNDO. - Autorizar al Sr. Presidente del Consorcio para efectuar los trámites oportunos, en las distintas Administraciones Públicas para la llevar a cabo la disolución del Consorcio.

TERCERO. - Dar traslado de este Acuerdo al Consorcio de Aguas La Loma.

CUARTO. - Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo.

En Ibros, a 9 de enero de 2024

EL ALCALDE”

Sometida a votación la anterior propuesta, la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Municipales y Asuntos Sociales, celebrada el día 15 de enero de 2024, acuerda aprobar por unanimidad, y, por tanto, por mayoría absoluta de los miembros que la forman de derecho, la disolución del Consorcio de “Aguas La Loma” y nombramiento del Órgano Liquidador.

QUINTO. – PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO DE “AGUAS LA LOMA”, SI PROCEDE.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Por Acuerdo de la Junta General de este Consorcio, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2023, se aprobó la disolución y liquidación del “**Consortio de Aguas La Loma**”, debido a que en el citado Consorcio no se prestan los servicios que constituye su objeto y finalidad y, que fue la razón de ser de su constitución.

Así mismo la Junta General acordó nombrar cómo órgano liquidador del Consorcio de Aguas La Loma a la Intervención Provincial.

El Sr. Interventor en fecha 14/11/2023 ha evacuado Informe favorable de la situación económico-financiera, respecto de la Disolución del Consorcio Adscrito Consorcio de Aguas La Loma.

En fecha 14/11/2023 el Sr. Interventor ha evacuado Informe con relación a la Propuesta sobre adjudicación de la cuota de liquidación, que es del siguiente tenor literal:



“INTERVENCIÓN GENERAL

Expediente n.º: Disolución del consorcio adscrito Aguas La Loma
Informe de Intervención

Procedimiento: Disolución del Consorcio Adscrito Aguas La Loma

Asunto: Propuesta sobre adjudicación de la cuota de liquidación según saldo bancario a 31/10/2023

Naturaleza del informe: Definitivo

Documento firmado por: El Interventor

PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN

Joaquín Sánchez Arapiles, Interventor General de la Diputación Provincial de Jaén nombrado liquidador del Consorcio adscrito a Diputación de Jaén “Aguas La Loma” por Acuerdo de La Junta General celebrada el pasado noviembre actual, en relación con la disolución de dicho Consorcio, y a la vista del expediente instruido, de los informes y certificados emitidos y de acuerdo con los Estatutos del Consorcio y el artículo 127 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, emito la siguiente

PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN

PRIMERO. Los bienes y derechos del Consorcio son los siguientes:

- Existencias bancarias en la entidad ES11-2103-1210-5711-0100-0293 UNICAJA BANCO a fecha 31/10/2023: **1.653.291,33€**

SEGUNDO. Las transferencias para gastos corrientes e inversiones pendientes de recibir son las siguientes: Ninguna

TERCERO. Las obligaciones y deudas pendientes son las siguientes:
Ninguna

CUARTO. Calculadas las cuotas de liquidación que corresponden a cada miembro del Consorcio conforme a lo establecido en los Estatutos del Consorcio, el resultado es el siguiente:

1. **1.653.291,33€** a Diputación Provincial de Jaén por ser la única entidad que aporta al Presupuesto del consorcio



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

QUINTO. El pago de esta cuota de liquidación se realizará de la siguiente forma y con las siguientes condiciones:

— *Forma de pago: Transferencia a cuenta tesorera de Diputación en Unicaja*

— *Condiciones: Por el saldo líquido en el momento de ordenarse y comunicar su cancelación a Unicaja.*

SEXTO. No existe personal propio del Consorcio habiéndose gestionado directamente por el personal de plantilla de Diputación.”

Considerando que la disolución del Consorcio, de conformidad con lo establecido en el Art. 23 de sus Estatutos exige la ratificación de la mayoría de las entidades consorciadas, en acuerdos adoptados por mayoría absoluta, del Acuerdo de disolución adoptado por la Junta General del Consorcio.

De conformidad con lo establecido en los artículos 22.2.b) y 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 77 y 82 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; artículo 127 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los Estatutos del Consorcio y demás normativa de general aplicación, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Consorcio de Aguas La Loma, de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta General en sesiones de fechas 13 de noviembre de 2023 y 19 de diciembre de 2023, respectivamente, por no desarrollar el referido Consorcio los fines que motivaron su constitución.

SEGUNDO. - Autorizar al Sr. Presidente del Consorcio para efectuar los trámites oportunos, en las distintas Administraciones Públicas para la llevar a cabo la disolución del Consorcio.

TERCERO. - Dar traslado de este Acuerdo al Consorcio de Aguas La Loma.

CUARTO. - Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo.

En Ibros, a 9 de enero de 2024

EL ALCALDE”



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

Sometida a votación la anterior propuesta, la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Municipales y Asuntos Sociales, celebrada el día 15 de enero de 2024, acuerda aprobar por unanimidad, y, por tanto, por mayoría absoluta de los miembros que la forman de derecho, la liquidación del Consorcio de “Aguas La Loma”.

SEXTO. – DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA A 30/11/2023.

Llegado a este punto y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta sucinta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, dictados desde la última sesión ordinaria de la Corporación y que son los transcritos en el correspondiente libro de Resoluciones con los números del 491 al 525 del año 2023.

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
491	02/11/2023	Concesión de licencia de obra para picado de pared en c/ Valle, 71 a F.M.L.
492	02/11/2023	Aprobar las matrículas fiscales de los siguientes tributos, Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al tercer periodo 2023.
493	03/11/2023	Aprobar gastos y ordenar pagos de facturas y documentos justificativos de gastos por importe de 22.268,90€ por Nóminas.
494	03/11/2023	Adjudicar el contrato menor de servicios consistente en el alquiler de escenario para el servicio de la actuación musical el día 3 de noviembre, por un importe total: 1.815,00€.
495	06/11/2023	Adjudicar el contrato menor de obra para la ejecución de las actuaciones necesarias para la remodelación del alumbrado público sito en Camino de las Huertas, Total: 1.371,05€.
496	06/11/2023	Aprobar y autorizar el Plan de Trabajo visto el incremento de carga de trabajo relacionado con contabilidad y en el área de RRHH con la tramitación de las distintas convocatorias públicas abiertas.
497	09/11/2023	Concesión de ayuda de emergencia social a M.S.R. por importe de 106,75€.
498	09/11/2023	Concesión de puesto nº 1-Exterior del Mercado de Abastos Municipal a F.M.P.R., para el ejercicio de la actividad de fotografía.
499	09/11/2023	Aprobar gastos y ordenar pagos de facturas y documentos justificativos de gastos por importe de 4.350,25€ por Operaciones No Comerciales.
500	09/11/2023	Baja en el padrón municipal de A.L.M.G.
501	09/11/2023	Baja en el padrón municipal de H.E.M.
502	10/11/2023	Concesión de licencia de obra para la construcción de tres nichos en la parcela 16 de c/ Señor de la Borriquilla del Cementerio Municipal de Ibros a



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

		M.J.C.C.
503	13/11/2023	Adjudicar el contrato menor de suministro de adquisición de baldosas, por un importe total: 2.229,55€.
504	13/11/2023	Convocatoria de la Comisión de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda el día 16 de noviembre de 2023.
505	13/11/2023	Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos plaza Oficial de Oficios.
506	13/11/2023	Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos plaza Peón de Servicios Múltiples.
507	13/11/2023	Convocatoria de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Patrimonio el día 16 de noviembre de 2023.
508	14/11/2023	Adjudicar el contrato menor de suministro de Flores Artificiales para su instalación en C/ Cachorro por un importe total: 3.142,85 €.
509	14/11/2023	Aprobar el Proyecto Técnico denominado "CONSTRUCCIÓN Y ADAPTACIÓN DE EDIFICIO A ESCUELA INFANTIL EN IBROS".
510	15/11/2023	Aprobar el gasto y ordenar el pago de las horas realizadas por el refuerzo del servicio de Policía Local en este municipio durante los meses de septiembre, octubre y noviembre.
511	15/11/2023	Aprobar gastos y ordenar pagos de facturas y documentos justificativos de gastos por importe de 52.341,48 € por Operaciones Comerciales y 739,89 € por Operaciones No Comerciales.
512	16/11/2023	Convocatoria del Pleno Ordinario el día 21 de noviembre de 2023.
513	17/11/2023	Aprobar gastos y ordenar pagos de facturas y documentos justificativos de gastos por importe de 848,75 € por Operaciones Comerciales y 775,48 € por Operaciones No Comerciales.
514	21/11/2023	Adjudicar el contrato menor de servicios para el servicio consistente en instalación y revisión anual de los extintores sitios en todas las dependencias municipales, por un importe total: 1.844,92€.
515	21/11/2023	Concesión de licencia de obra para quitar y poner losas en parcela 83 del Cuadrante Central del Cementerio Municipal a R.G.M.
516	22/11/2023	Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos plaza Arquitecto Técnico.
517	23/11/2023	Baja en el padrón municipal de J.J.V.B.
518	23/11/2023	Autorización para la venta en el Mercadillo Municipal a M.A.S.S.
519	23/11/2023	Aprobar la liquidación por arrendamiento nave Residuos Urbanos de Jaén S.A.
520	23/11/2023	Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA Y OBRA, POR LOTES (7) CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2023.
521	23/11/2023	Autorizar el abono correspondiente a las dietas de asistencia y desplazamientos de los funcionarios, miembros del Tribunal Calificador plaza Policía Local.
522	27/11/2023	Asignación al personal funcionario y laboral de la plantilla, el complemento



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

		de productividad, secretaría-intervención y tesorería mes de noviembre.
523	27/11/2023	Aprobar gastos y ordenar pagos de facturas y documentos justificativos de gastos por importe de 36.053,05 € por Nóminas y 2.275 € por Operaciones No Comerciales.
524	28/11/2023	Iniciar expediente administrativo de responsabilidad patrimonial de la Administración.
525	29/11/2023	Baja de vado nº 84 c/ Sevilla, 9

Los Sres. Corporativos se dan por enterados.

SÉPTIMO. – MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PSOE, RELATIVA A “TRANSFERENCIA DE LA RECAUDACIÓN ÍNTEGRA DEL IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS A LOS AYUNTAMIENTOS EN ANDALUCÍA” (REGISTRO DE ENTRADA Nº1471, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023).

Por la Portavoz del Grupo PSOE, Dña. María Dolores Pardo, se da lectura a la siguiente moción:

“TRANSFERENCIA DE LA RECAUDACIÓN ÍNTEGRA DEL IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS A LOS AYUNTAMIENTOS DE ANDALUCIA

Con fechas 9 de abril de 2022 entró en vigor la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

En su capítulo II se establece el impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos, como tributo de carácter indirecto que recae sobre la entrega de residuos en vertederos, instalaciones de incineración o de co-incineración para su eliminación o valorización energética.

La referida Ley, expone:

Artículo 88 Hecho imponible

Constituye el **hecho imponible** del impuesto:

a) **La entrega de residuos para su eliminación en vertederos autorizados, de titularidad pública o privada, situados en el territorio de aplicación del impuesto.**

Artículo 90 Devengo



Ayuntamiento de Ibro
23450 IBROS (Jaén)

El impuesto se devengará cuando se realice el depósito de los residuos en el vertedero.

Artículo 95 Normas generales de aplicación del impuesto

2. Los sujetos pasivos que ostenten la condición de sustitutos del contribuyente o, en su caso, de contribuyentes estarán obligados a presentar trimestralmente por vía telemática una autoliquidación comprensiva de las cuotas devengadas en cada trimestre natural, así como a efectuar, simultáneamente, el pago de la deuda tributaria, durante los treinta primeros días naturales del mes posterior a cada trimestre natural.

Artículo 97 Distribución de la recaudación

La recaudación del impuesto se asignará a las comunidades autónomas en función del lugar donde se realicen los hechos imponibles gravados por el mismo.

El impacto económico que produce este impuesto, sobre los costes de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es de más de 94 millones de € al año, en concreto, en nuestra provincia, para el año 2023, este importe asciende a 6.758.776,42 €, los cuales son ingresados íntegramente por la Junta de Andalucía.

Ello ha supuesto un incremento de los costes de tratamiento y eliminación de residuos, en todos los ayuntamientos de la provincia, del 75,68 %, pasando de un coste de 8.930.441,29 € (14,32 €/hab.) a 15.689.217,71 € (25,16 €/hab.).

La Diputación Provincial de Jaén ha sido sensible con los Ayuntamientos, y ha puesto en marcha, de manera extraordinaria, una convocatoria de subvenciones para financiar la repercusión de este impuesto con lo que, para el presente año, los ayuntamientos, o lo que es igual los jienenses, no acusarán este incremento.

La Junta de Andalucía, en sus presupuestos para el año 2023, ha previsto ingresos por este concepto que ascienden 94.612.151 €, sin embargo, no ha previsto capítulo de gasto alguno.

Por todo lo anteriormente expuesto, El Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:



Ayuntamiento de Ibro
23450 IBROS (Jaén)

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía, en cumplimiento de sus competencias, a que transfiera la cantidad íntegra recaudada en concepto de impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos, a los Ayuntamientos, al objeto de que sirva a los mismos como medio de financiación para el mantenimiento y gestión de puntos limpios, puntos de acopio de residuos de la construcción de obra menor o, con carácter general, para los costes de gestión y tratamiento de residuos de competencia municipal.

Segundo. - Dar traslado del siguiente acuerdo a la Delegación del Gobierno de Andalucía en Jaén y al Gobierno Andaluz.

En Ibro, a 16 de noviembre de 2023

LA PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA”

Seguidamente, toma la palabra la Concejala del Grupo Popular, Dña. María José Carmona, para dar lectura al escrito siguiente:

Es sencillo de solucionar pero hay que atacar al que menos culpa tiene.

Estáis diciendo que es un impuesto que nace con la Ley de economía circular, una ley del Gobierno Central que establece en el año 2022 que se cree este impuesto.

Un impuesto que efectivamente lo van a recaudar las comunidades autónomas, es decir que el dinero se lo van a quedar las comunidades autónomas y el impuesto deben pagarlo los Ayuntamientos por los residuos que llevan a los vertederos.

¿Qué es lo que paso en 2023? Que este impuesto no lo pagaron los ayuntamientos, lo pagó Diputación a la Junta, como administración que tiene delegadas las competencias de gestión de residuos, en lugar de pagarlo los ayuntamientos, pero claro era año electoral, ¿y que pasa ahora para el 2024? Pues que ya no lo paga, y ahora debemos pagarlo los ayuntamientos, siendo como digo, Diputación la que gestiona el tema de residuos, prácticamente a todos los Ayuntamientos.

¿Y que pide ahora el PSOE provincial? Pues que le paguemos los Ayuntamientos a la Junta este impuesto y que, por favor, luego la Junta nos lo



Ayuntamiento de Ibro
23450 IBROS (Jaén)

devuelva, nos lo reintegre la cantidad íntegra en concepto de impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos. Creo que es un poco absurdo.

Pero además hay un trasfondo a todo esto, ya que la Junta con este dinero recibido y lejos de quedárselos los está destinando a mejorar todo el tema de residuos, por eso saco este pasado mes de octubre una línea de subvenciones de 53M €, donde Diputaciones y Ayuntamientos podrían haber pedido ayudas para mejorar todo lo relativo a la gestión de residuos y que se iban a pagar con ese dinero recaudado como digo por la Junta, y la Diputación de Jaén que es la responsable de toda la gestión de los residuos de la provincia, porque así lo tienen delegados todos los Ayuntamientos, incluido Ibro, la Diputación va, y no presenta solicitud de ayuda. Cincuenta y tres millones de euros de subvención para Jaén, para instalaciones de tratamiento y gestión de residuos y cuyo plazo expiró el pasado 15 de octubre. La Diputación podría haberla pedido y no lo ha hecho, es decir 53 millones de euros que la Junta ha puesto a disposición como subvenciones, en Jaén no veremos ni un euro.

Fernández-Pacheco, consejero de la Junta lo hacía público hace unas semanas en el Parlamento de Andalucía, que “desde el Gobierno andaluz ya se habían invertido más de 57 millones de euros en una primera convocatoria, la del año pasado, en el que Diputación si pago este impuesto, y sumando esta segunda convocatoria, como digo de 53 M €, ya se han movilizado más de 110 millones para mejorar la gestión de residuos y garantizar el cumplimiento de los nuevos objetivos comunitarios.

Entonces, estarán de acuerdo conmigo, que es un poco absurdo, no asumir este año la Diputación este pago, no pedir la subvención de ayudas a la Junta para este objetivo, y pedir que ahora la Junta le devuelva el dinero a los Ayuntamientos.

Por eso, desde el PP queremos proponer al grupo socialista una enmienda a esta moción donde pidamos al gobierno de España que suprima este impuesto directamente porque es ridículo que el Gobierno Central lo cree, lo recauden las Comunidades Autónomas, lo paguen los Ayuntamientos, y ahora las CC.AA. les devuelvan el dinero a los Ayuntamientos.

Por lo tanto, para el PP lo más sencillo y coherente es pedirle a Sánchez que elimine este impuesto, que el mismo ha creado, y así queda solucionado el problema. Los Ayuntamientos ya no tienen que pagar nada.



Por eso proponemos que acepten esta enmienda para poder votar a favor.”

A continuación, la portavoz del grupo PSOE, responde: Tengo que decirte María José que esto viene de la Unión Europea y hay que cumplirlo. Tus palabras son siempre las mismas: el gobierno de España, el gobierno de España... Por otra parte, la Diputación tampoco tiene porque asumir esto. Estamos esperando que la Junta de Andalucía saque la cara, pero siempre es lo mismo. En cuanto a que el ayuntamiento no solicita subvenciones, aquí tengo una subvención que fue solicitada por este Ayuntamiento y la Junta la ha rechazado porque no tiene crédito. Cuando quieras la ves.

Y sometida a votación, se obtienen siete votos a favor, correspondientes al Grupo PSOE, dos votos en contra, correspondientes a los señores del grupo P.P. y dos abstenciones, correspondientes al Grupo Ibros, Unidad y Futuro.

Por tanto, la Corporación, acuerda, con la mayoría absoluta de los miembros que la forman de derecho, aprobar la moción más arriba transcrita.

OCTAVO. – MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO IBROS, UNIDAD Y FUTURO, RELATIVA A “PLAN URGENTE DE ACTUACIONES PARA UN IBROS CON MÁS EMPLEO, MÁS POBLACIÓN Y MÁS SOCIAL” (REGISTRO DE ENTRADA Nº 26, FECHA 11 DE ENERO DE 2024).

Por el Portavoz del Grupo Ibros, Unidad y Futuro, D. Luis María Martos, se da lectura a la siguiente moción:

“PLAN URGENTE DE ACTUACIONES PARA UN IBROS CON MÁS EMPLEO, MÁS POBLACIÓN Y MÁS SOCIAL”

Exposición de motivos:

La última publicación oficial del padrón municipal a 1 de enero de 2023 deja unos datos muy preocupantes para nuestro municipio, cifrando en 2.737 los habitantes de Ibros, 50 menos que en el año anterior, 2.787 habitantes.

Haciendo una revisión de los últimos 10 años, Ibros ha perdido 301 habitantes, casi un 10% de la población. En 2013 la población de nuestro municipio estaba en 3.038 habitantes.

El saldo migratorio en Ibros es negativo, hay más emigrantes que inmigrantes cada año, en 2.021 emigraron 68 personas y llegaron 57. Casi el doble de fallecimientos que nacimientos en el año 2.021 y la edad media de la



Ayuntamiento de Ibros

23450 IBROS (Jaén)

población en nuestro municipio es mayor que en Andalucía y que en la provincia de Jaén, de 45,1 años, frente a 42,7 y 41,8 respectivamente. Hay una evidencia de pérdida de población por la emigración de parte importante de nuestra juventud, que por falta de perspectivas laborales se ven obligados a salir fuera de nuestro pueblo a otros lugares de España, incluso al extranjero.

Una situación demográfica que a nuestro grupo municipal preocupa de manera especial. Igual que preocupa a la mayoría de la población.

La renta media declarada en Ibros en 2.021 fue de 13.904 euros, frente a los 14.428 euros de media en la provincia de Jaén y los 16.988 de media en Andalucía, el 96,2% y el 81,8% respectivamente.

La tasa de desempleo declarada en Ibros en 2.022 fue del 15,4%, la más elevada desde 2.006, solo superada en los ejercicios de 2.012, 2013 y 2.014 y todo ello a pesar de que la población activa baja por la huida de la población más joven.

La incorporación de mujeres y jóvenes al sistema del subsidio agrario, renta agraria y PFEA es cada vez mayor, lo que es un indicador de la precariedad laboral y de subsidiariedad de una parte importante de la población en edad de trabajar, a la que solo se le da esa opción.

La pérdida de población supone para nuestro municipio un problema y las administraciones pertinentes son las responsables de una realidad decadente, que tiene efectos económicos y sociales muy negativos.

Desde el grupo municipal "IBROS, UNIDAD Y FUTURO" exigimos al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Ibros un plan de choque para acabar con la despoblación de nuestro municipio y sus efectos decadentes social y económicamente, abandone la estrategia de la Andalucía de charanga y pandereta y se centre en las necesidades prioritarias de nuestra gente y de nuestro pueblo.

Cabe preguntarse. ¿Cómo afecta a esta realidad demográfica, social y económica decadente?:

- La fuerte dependencia del olivar y la situación larga de crisis de este sector o el abandono de nuestra red de caminos rurales.
- La falta de un polígono industrial en nuestro municipio.
- La falta de la puesta en marcha de un centro de atención y residencial para las personas mayores.
- La tardanza de valoración a personas dependientes y concesión de la prestación que les corresponde en derecho y la precariedad de las



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

personas de atención a la dependencia.

- La inexistencia de una guardería infantil municipal permanente en nuestro municipio.
- La falta de iniciativa y política municipal de apoyo a la diversificación agraria y económica o al impulso de proyectos comarcales de I+D+I para la producción de energías renovables y lucha contra el cambio climático.
- El indicador de la merma de ingresos en el Ayuntamiento cada año, provenientes de las licencias urbanísticas y por las actividades económicas y empresariales de nuestro municipio, fruto de una decadencia de estos sectores importantes y estratégicos para nuestra economía.
- El desmantelamiento industrial sufrido en los últimos 30 años en nuestra comarca.
- La decadente política ferroviaria y su desmantelamiento sufrida en nuestra provincia y especialmente en nuestra comarca.
- La falta de inversiones en el desarrollo de las infraestructuras de comunicación viarias e interterritorial.
- El déficit de inversiones públicas de las diferentes administraciones públicas para con la provincia de Jaén y de manera especial en nuestra comarca.
- El decrecimiento de las transferencias de capital de las administraciones públicas a nuestro Ayuntamiento cada año, para la financiación de proyectos locales y servicios públicos.
- El modelo de financiación local en nuestro país, que impide la suficiencia y autonomía financiera necesaria, para el desarrollo equilibrado y la cohesión de los pueblos y territorios.
- La falta de personal sanitario, de atención primaria, y especialistas en nuestros centros sanitarios públicos y de manera especial en los de nuestra comarca.
- Las altas ratios en centros educativos, la falta de grado de formación profesional en el IES de Ibros o la inexistencia de acceso a escuela taller.

No hay ninguna duda que la respuesta a estos interrogantes es, que ahí están la raíz de los problemas que sufre nuestro municipio, que además influye negativamente en el desarrollo de sectores como el comercio, bares y negocios en general, por esa realidad decadente demográfica, social y económica.



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

Es por lo que planteamos desde el grupo municipal de “IBROS, UNIDAD Y FUTURO”, la siguiente propuesta de acuerdos al pleno de la Corporación Municipal;

1.- La puesta en marcha con urgencia del proyecto de creación del polígono industrial, para que antes de que acabe el año 2.024 se pueda iniciar el desarrollo y ejecución de la urbanización de una primera fase del mismo, de al menos 25.000 metros cuadrados. Para este proceso, además, se solicitará de manera urgente la colaboración de los servicios técnicos y jurídicos de la Diputación Provincial de Jaén. Así como apoyo financiero.

2.- La finalización de las obras de la residencia de mayores y estancia diurna para que antes de terminar el ejercicio de 2.025 pueda estar disponible para su apertura y concierto con la junta de Andalucía, incorporando fondos del PFEA y propios del ayuntamiento.

3.- Readaptar la guardería municipal y abrirla de forma permanente a partir del año 2.025.

4.- Readaptar los invernaderos de la Avenida de la Loma para su puesta en marcha con concesión a profesionales en producción hortofrutícola.

5.- Crear un espacio coworking financiado por el Ayuntamiento en dependencias municipales, que permita a profesionales independientes o a pequeñas y medianas empresas compartir ese espacio de trabajo y disponer de los servicios necesarios para desarrollar sus proyectos y actividad laboral y profesional.

6.- Acometer un plan urgente para la puesta en funcionamiento las casas rurales de Santa María, implicando a entidades locales interesadas y otras entidades de la comarca o provincia vinculadas al turismo y alojamientos rurales u otras actividades económicas.

7.- Impulsar y promover con las instituciones y administraciones públicas de la provincia y Junta de Andalucía y la Universidad de Jaén la creación de un proyecto comarcal de I+D+I para la producción de renovables, biomasa, biocombustibles, energía eólica y solar, facilitando las infraestructuras necesarias por parte del Ayuntamiento de Ibros para su desarrollo y ejecución.

8- Solicitar de manera extraordinaria y urgente al organismo competente la participación del Ayuntamiento de Ibros y alumnado del municipio en proyecto de Escuela Taller y negociar con la consejería de Educación de la Junta de



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

Andalucía de manera extraordinaria y urgente la implantación de algún grado de Formación Profesional en el IES Pedro Pablo López de los Arcos.

9.- Acometer de manera urgente un plan de adquisición y rehabilitación de viviendas del casco antiguo del municipio, con inicio este mismo año 2.024 y alcance de 10 años, para disponer de un parque de vivienda reformadas y rehabilitadas, para por un lado la creación de empleo en el sector de la construcción y por otro lado disponer de vivienda asequible a jóvenes de nuestro pueblo y personas interesadas en volver a su pueblo.

10.- Negociar con la administración competente de la Junta de Andalucía la puesta en marcha de medidas y actuaciones de mejorar y aumento de las conexiones de nuestro pueblo a través de transporte público con otros municipios de alrededor y con la capital.

11- Unirse a la plataforma en defensa del ferrocarril de la provincia de Jaén, para ponerse a disposición de la misma y comprometerse a impulsar actuaciones con los colectivos sociales y otras entidades locales y ayuntamientos de la comarca dirigidas a las administraciones públicas competentes que permita la recuperación de los transportes ferroviarios tanto de mercancías como de viajeros desde Linares - Baeza.

12- Promover e impulsar un frente común con los ayuntamientos de nuestra comarca que durante los últimos diez años hayan perdido población, para defender un plan de choque ante las administraciones públicas con inversiones públicas para estos municipios para revertir esa situación.

13.- Instar a la FAMP y a la FEMP a que, de manera urgente, negocie con los gobiernos de la Junta de Andalucía y del Estado un modelo de financiación municipal, que permita la suficiencia y autonomía financiera necesaria, para el desarrollo equilibrado y la cohesión de nuestros pueblos y territorios, teniendo en cuenta criterios para revertir los procesos de despoblación de los municipios pequeños.

14.- Mantener la necesaria reunión con la Delegación Territorial de Salud de la Junta de Andalucía, para exigir la cobertura de las plazas necesarias y que corresponden en el consultorio médico de Ibros de dos médicos de familia, dos enfermer@s, un pediatra y administrativ@ durante los cinco días laborables de la semana. Trasladar la demanda de la población sobre la necesidad de atención primaria de manera eficaz y no como sucede que dan la cita correspondiente a las dos semanas. Así mismo exigir que se recorte de manera razonable la lista de espera en pruebas diagnósticas y las quirúrgicas.



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

15.- Instar al gobierno central a que permita la participación de las organizaciones agrarias en la gestión del agua. A la extinción de la figura de la cesión de derechos de agua, ya que es una forma de privatizar el agua. A provincializar los recursos hídricos en la Cuenca del Guadalquivir. A que en un plazo máximo de 5 años prohíba el riego por inundación. A que estando próximo en el año 2.027 el centenario de la constitución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, se trasladen los órganos de dicho ente a la provincia de Jaén y a ser posible a la comarca de La Loma en aplicación del principio de reequilibrio territorial.

16.- Acometer un plan de arreglo y mejora de los caminos e infraestructuras rurales de nuestro término municipal.

17.- Impulso y apoyo para la apuesta por la creación de centro de alta tecnología, innovación y desarrollo para la fabricación de maquinaria para la extracción de aceite de oliva de carácter comarcal y marca propia, en colaboración con la universidad de Jaén, la Diputación y la junta de Andalucía, que nos haga más potentes y autónomos en este sector donde somos líderes en producción, pero no en la fabricación de esas tecnologías de transformación.

18.- Exigir a la junta de Andalucía que dote a la universidad de Jaén de la necesaria suficiencia financiera, tal y como exige el rector de la misma.

19.- Exigir a la Diputación Provincial de Jaén a que agilice la puesta en marcha del punto lípido en la zona de Resur.

20.- Exigir con carácter de urgencia a la Junta de Andalucía la construcción del centro logístico del Puerto Seco en Linares-Baeza”.

Finalizada la lectura anterior, toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. María José Carmona, que da lectura al siguiente escrito:

“La despoblación es un hecho presente en muchos pueblos rurales, no solo en el nuestro. Pero también es verdad que hay municipios que intentan ponerle más remedio que otros.

La disminución de la población es algo muy serio, tiene muchas consecuencias porque no solo es vernos con menos gente, es:

- Pérdida de dinamismo económico.
- Pérdida de patrimonio cultural.
- Pérdida de tradiciones.



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

Cuando nuestros mayores fallecen no hay jóvenes que suplan estas cosas y todo esto se pierde.

La despoblación no se va a poder eliminar porque las ventajas que puede proporcionar una ciudad nunca lo podrá hacer un municipio pequeño, pero sí que se puede ralentizar bastante.

Por tanto, totalmente de acuerdo en algunas cosas de las que pedís pues son propuestas que nosotros llevamos año tras año en nuestro programa.

Importantísimo, el polígono industrial, importante la residencia o centro de estancia diurna, funcionamiento de la casa rural, de los invernaderos; Gracias a la Junta de Andalucía que nos ha aprobado la concesión de la guardería que ya mismo es un hecho.

Lo demás que pedís, no sé yo si eso nos corresponde a nosotros, pero, de cualquier modo, nosotros vamos a estar a favor siempre de todo lo que se pueda hacer para que nuestro pueblo no se estanque.”

Seguidamente, toma la palabra el Concejal del Grupo PSOE, D. Luis M. Carmona, manifestando: Hay varias cuestiones. Primera, la población, no solo de España, Andalucía y como no podía ser menos en Ibros, es incontestable que la tasa de natalidad se ha invertido. Nacen menos personas que fallecen. Al margen de esto, los ayuntamientos estamos regulados por una Ley de Bases del Régimen Local, por una Ley de Haciendas Locales, y quedamos obligados a prestar los servicios básicos a los ciudadanos.

Vaya por delante, para quien haya redactado esta moción, nos alegra que copie fielmente el programa electoral que los socialistas han puesto en marcha y con el que han concurrido a estas últimas elecciones municipales.

La Escuela Infantil, se va a poner en marcha en breve, de manera permanente, con una ayuda que hay que decir alto y claro, de la Junta de Andalucía, pero también hay que decir alto y claro que necesitamos la concertación de esas plazas para que funcionen permanentemente.

¿Qué hacemos? No sabemos si aprobar o no la moción, cuando es copia de nuestro programa electoral, todo lo que se pide al Ayuntamiento de Ibros, se está desarrollando, incluso ya se están haciendo cosas que recoge la moción, como es la guardería infantil, los caminos rurales, que, por cierto, no ha venido ni un agricultor a este Ayuntamiento para decir que no ha podido sacar de su explotación agraria, su aceituna. Todo es susceptible de mejora, pero con el



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

arreglo y mantenimiento que está haciendo el Ayuntamiento, todos los caminos que tenemos, en mayor o menor medida, son perfectamente transitables.

Por otra parte, habláis de que este equipo de gobierno haga una serie de exigencias a la Junta de Andalucía, competencias que no son del Ayuntamiento, como son la asistencia sanitaria, un pediatra, que todos hemos pedido a la Junta de Andalucía, y no depende de nosotros. También con respecto al agua, ferrocarril, industria. En todas estas competencias que tenéis exigencias, no tenemos competencias de ningún tipo.

Todo lo que se ha exigido en la parte expositiva se está llevando a cabo por el equipo de gobierno, los caminos rurales, guardería infantil, invernaderos, que se ha solicitado una subvención a la Diputación Provincial para poner en marcha su explotación por una empresa y cree empleo y riqueza en el municipio.

¿Que todo es susceptible de mejora? No nos cabe la menor duda, con la ayuda de todos. Pero nosotros con los recursos que tenemos y claro que estamos de acuerdo con una mayor financiación local, pero el PATRICA de la Junta solo ha aumentado un cero y pico, mientras que la PIE del Estado ha aumentado más. Se acaba de recibir una subvención de 166.000 € de la Diputación Provincial. Gran parte de la financiación de subvenciones vienen de la Diputación. Hemos participado en todas las convocatorias de subvenciones de la Junta de Andalucía, en las que no hemos podido participar ha sido porque faltaba algún documento, papel o alguna homologación. Por cierto, se ha pedido la homologación previa y no se ha concedido. Por ejemplo, se pidió la homologación de un módulo de formación profesional de ecología, aprovechando que tenemos los invernaderos de última generación y primero nos dijeron que sí, y después, cumpliendo los requisitos, que no. Por tanto, todo lo que se ha exigido y ha sido convocado por la Junta de Andalucía y el Estado, se ha solicitado por el Ayuntamiento. Por ejemplo, tenemos subvenciones concedidas por la Junta de 500.000 € del programa ITIS del año 2021 y fue concedido, 300.000 del carril bici Ibros- Baeza, concedido. T todavía no hemos recibido nada. El Plan Itinere que estaba aprobado en el año 2020, en los caminos no se ha hecho nada. Es más, los caminos los ha tenido que hacer a pulmón el Ayuntamiento con fondos propios.

Nos parece muy interesante la moción y que se desarrolle todo lo que recoge. Nos parece que va a ser muy positivo para Ibros. Va a generar riqueza y oportunidades. Pero no es algo que podamos hacer solo nosotros. Tenemos que exigir a toda la Corporación que reclame a los responsables de las distintas competencias, ya sea Junta de Andalucía o Estado. Pero en cuanto a las peticiones locales que se han dispuesto en la moción, o se están haciendo,



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

licitando o terminando. Así, con respecto al polígono industrial y la residencia de mayores, se están terminando la actualización del proyecto porque se quedó desfasado, después habrá que pedir un préstamo para ejecutarlo. Y solicitar a la Junta de Andalucía la concertación de las plazas. Que dudo mucho la conceda porque no las está aprobando y espero que estemos todos de acuerdo para pedirlo y exigirlo. Y, por tanto, apoyamos la moción.

A continuación, D. Luis María Martos, expone: En primer lugar, aclarar que estas medidas que recoge la moción, son de nuestro programa electoral, íntegramente de nuestro programa electoral, no están sacadas de ningún otro programa electoral. Lo que sí he visto en el programa electoral socialista del año 2019 y 2023, es que hay propuestas copiadas de un programa a otro, leerlo.

Con respecto a pedir a las distintas administraciones públicas, Unión Europea, Estado, Junta de Andalucía y Diputación de Jaén, es porque el sistema económico que tenemos aquí, es dependiente del olivar. Es como ha querido Europa que sea. No tenemos industria, solo olivar.

Del Gobierno de España porque ha sido el que ha desmantelado la situación ferroviaria en Jaén. Y a la Junta de Andalucía también.

En relación al polígono industrial ya había noticias que se iba a hacer en el año 2007 y la residencia de mayores desde el año 2012. En el presupuesto del año 2023, se presupuestó 75.000 € pero no he visto ninguna obra en la residencia. La guardería, hay dinero, pero ya veremos. El espacio coworking, tampoco. Yo no veo tantas obras como decís. Vengo a Ibros y siempre lo veo igual. Lleváis 40 años gobernando y no veo tantas cosas. Ibros no progresa y eso la gente en la calle lo sabe. Eso es visible.

La Corporación, por tanto, por unanimidad de sus once miembros asistentes que la forman de derecho, acuerda aprobar la moción más arriba transcrita.

En este momento, con el permiso del Alcalde-Presidente, abandona la sesión la Concejala, Dña. Francisca Martínez Sáez.

NOVENO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Ibros, Unidad y Futuro, D. Luis María Martos para dar lectura a las preguntas presentadas en la anterior sesión plenaria de 21 de noviembre de 2023:



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

UNO. – La población del municipio de Ibros no se compone solo de los habitantes que viven en el núcleo urbano, sino que también hay unos 24 habitantes que viven en diseminado llamado “Barriada del Puente”. Estos vecinos se quejan del estado deplorable en el que se encuentran las calles, aceras e iluminación. ¿Tiene el Ayuntamiento de Ibros un plan previsto para arreglar y mejorar las condiciones de las calles de esta zona del municipio?

El Sr. Alcalde responde: En el diseminado de la Barriada del Puente de este municipio, en la zona donde hay varias viviendas en donde se tiene constancia que vive gente, el Ayuntamiento realiza labores básicas de limpieza, retirada de residuos sólidos urbanos, mantenimiento de la red de alumbrado existente (siendo conscientes que es una red precaria realizada según necesidades).

En cuanto a actuaciones más profundas, como podrían ser realizar obras de nueva urbanización o realizar una nueva instalación de alumbrado o incluso infraestructuras de abastecimiento y saneamiento, no es viable actualmente realizar este tipo de actuaciones por encontrarse clasificado este suelo como Suelo Urbanizable No Sectorizado.

DOS. – El pasado mes de junio el conserje del Colegio Educación Infantil y Primaria, Nuestra Señora de los Remedios, se jubiló y todavía no se ha conseguido ofertar la plaza para que una persona ocupase ese puesto y el colegio vuelva a su funcionamiento. Existen una serie de quejas por parte de la población debido a que la situación de las instalaciones no se encuentra en unas condiciones óptimas. ¿Cuánto se va a tardar en convocar la plaza? ¿Si se sabía con anterioridad la jubilación del conserje porque no fuisteis previsores?

El Sr. Alcalde responde: Hasta que el anterior conserje no se jubilase, no se podía comenzar con el procedimiento para sacar la plaza. Ya se ha jubilado, y el procedimiento para esta plaza tardará, lo que se tarda en preparar las bases y lo que conlleva este procedimiento, no hay fecha exacta y lo intentaremos lo más rápido posible. Ahora mismo se están cubriendo las necesidades.

TRES. – Hace unos meses comenzó la obra de la Calle Nueva: ¿Cuándo finalizará la obra de dicha calle?

La Alcaldía, responde: En referencia a la obra de la calle Nueva, la parte de la obra ya está finalizada, a falta de certificar y realizar la correspondiente acta de recepción, es decir, temas burocráticos. Por otro lado, el Ayuntamiento de Ibros pretende realizar el amueblamiento urbano de dicha calle con la instalación de señalización, mobiliario urbano, jardineras, elementos de protección.



CUATRO. - ¿Cuándo comienza la gimnasia para mayores que años atrás se hacía?

El Sr. Alcalde responde: Este programa viene de Diputación de Jaén, el contrato que tenían con la empresa que se encargaba de llevar a cabo el programa de “Mayores en acción”, le cumplió este año y han sacado a licitación de nuevo el contrato para otros dos años, están ya en la última fase de la mesa de contratación. Nos dijeron que no se iba a tardar mucho en sacar este programa.

CINCO. – Hace unos cuantos años, el Ayuntamiento de Ibro decidió reformar y convertir en casa rural las casas colindantes a la Muralla Ciclópea de Ibro. En los presupuestos de este año el equipo de gobierno destinó 14.979,86 euros para la finalización de estas instalaciones. ¿En qué situación se encuentran las “Casas Rurales” de Santa María? ¿Cuándo se va a realizar su apertura? ¿Cuál será su funcionamiento?

El Sr. Alcalde responde: En referencia a la actuación de la casa rural de Santa María, las obras ya están finalizadas y por lo tanto la cantidad destinada este año en los presupuestos ya se ha gastado. Las obras ya están finalizadas, solo falta el ascensor y el mobiliario, y ya el siguiente paso es el de proceder a su puesta en funcionamiento. No podemos concretar fechas, y lo que si podemos decir es que va a ser un hotel rural con trece habitaciones.

SEIS. – Hace más de 10 años que comenzó la obra de la unidad de estancia diurna y residencia de ancianos de Ibro y aún sigue sin terminar. En los presupuestos de este año el equipo de gobierno destinó 75.000 euros a estas instalaciones. ¿En qué situación se encuentra la unidad de estancia diurna y residencia de ancianos? ¿A cuánto asciende la cifra de dinero gastado en estas instalaciones? ¿Cuánto dinero hace falta para terminar la residencia? ¿Cuántas fases de ejecución quedan previstas?

El Sr. Alcalde responde: En cuanto a la situación de la residencia de ancianos y unidad de estancia diurna, esta se encuentra actualmente en ejecución de la obra, encontrándose esta ligeramente por debajo del 50% de la construcción terminada. Se ha redactado el Proyecto Básico de adaptación a la normativa actual.

La actuación ahora mismo está parada y se van a iniciar los trámites de redacción del proyecto básico para la petición de la autorización administrativa a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, previa a la continuación de las obras, ya que al día de hoy la



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

residencia no tiene autorización previa de este organismo y por lo tanto no es conveniente continuar con las obras en tanto no se obtenga la autorización previa.

En cuanto al dinero gastado en las instalaciones, con el porcentaje de obra estimado con respecto al total, se estima un gasto de 1.228.983,15 €, en diferentes capítulos, quedando pendiente una estimación de 1.373.967,50 €. En cuanto a las fases que quedarían previstas, el Ayuntamiento una vez obtenida la autorización previa pretende realizar la totalidad de las obras en una sola fase.

SIETE. - ¿En qué fase se encuentra el polígono industrial?

El Sr. Alcalde responde: En cuanto a la fase que se encuentra el polígono industrial:

Uno: El polígono industrial situado en la Carretera de Canena, cerca del cementerio, tiene aprobado el plan parcial.

Dos: en cuanto al polígono agroindustrial de la Carretera de Baeza, se encuentra en fase de estudio de viabilidad para lo cual ya se tuvieron contactos con los servicios técnicos y jurídicos de la Diputación Provincial de Jaén, para proceder a la reclasificación de los terrenos que se verían afectados por la creación de este polígono agroindustrial, que recordemos, no está previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Ibros.

Dado que este Ayuntamiento va a proceder a licitar la redacción del nuevo Plan Básico de Ordenación Municipal, en este documento se va a incluir la creación del futuro polígono agroindustrial, y una vez aprobado definitivamente, se podrá iniciar el desarrollo urbanístico.

OCHO. - Los padres y madres de los niños y niñas del Colegio Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de los Remedios muestran su malestar ante la situación de inseguridad que viven cada día a la hora de entrada y salida del mismo. Esta inseguridad se debe a la afluencia de niños menores y la circulación de coches por la misma calle pudiendo ocurrir una desgracia. ¿Tiene el equipo de gobierno algún plan de actuación ante esta situación? ¿Va a prohibir el paso por las calles de acceso al colegio durante las horas de entrada y salida de este? ¿Cómo piensa el equipo de gobierno darle una solución a este problema?

El Sr. Alcalde responde: Tuvimos una reunión con la Directora, la Policía Local y con la presidenta del AMPA y se ha decidido que a la hora de entrada y salida del colegio, se va a cortar la calle. Estamos desarrollando un plan de actuación para dar más seguridad al perímetro de alrededor del colegio.



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

Toma la palabra la Sra. Concejala del grupo PSOE, Dña. María Dolores Pardo para exponer que esta misma situación tiene dos versiones diferentes, por un lado, la de los padres y por otro, la de los profesores que muestran sus quejas al no poder entrar ni salir con sus coches.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo Ibros, Unidad y Futuro, D. Luis María Martos, continúa con la lectura de las preguntas presentadas en enero de 2024:

UNO. – El 15 de febrero de 2021 se inauguró el nuevo punto limpio y centro de interpretación del reciclaje y economía circular con una inversión de unos 250.000 euros. Casi tres años más tarde, el punto limpio sigue cerrado y los ciudadanos de nuestro municipio tienen que esperar al 4º jueves de cada mes para llevar aquellos residuos de origen doméstico que, por sus características o componentes, deben recibir un tratamiento especial. ¿Cuándo se va a abrir y poner en marcha el nuevo punto limpio?

El Sr. Alcalde responde: El punto limpio, oficialmente no está abierto pero sí están dejando entrar a las personas que quieran descargar. Hemos pedido a Diputación de Jaén un estudio técnico-económico para la delegación del servicio a la Diputación.

DOS. - Hemos comprobado que este año no se ha abierto el albergue de Triana, cuáles han sido los motivos por lo que se ha decidido no abrir este espacio aun sabiendo que han venido trabajadores para la época de aceituna.

El Sr. Alcalde responde: El motivo está muy claro, la campaña de aceituna de este año, al igual que la campaña anterior, es muy escasa. Hace dos años se abrió el albergue, sin la ayuda de la Junta de Andalucía, sólo con la subvención de Diputación de Jaén y fondos propios, y en 18 días tuvimos que cerrarlo. La finalidad del albergue es dar cobijo mientras los inmigrantes encuentran trabajo estable. Este año no había expectativas. Se preveía que no iban a venir inmigrantes por la falta de trabajo, y este es el motivo.

TRES. – Desde un tiempo a esta parte hemos observado que la afluencia tanto de personas que van a comprar al mercadillo de los sábados, como de puestos que se instalan ha ido en decrecimiento. ¿Tiene el Ayuntamiento de Ibros algún plan especial para potenciar el mercadillo de nuestro pueblo? ¿Se sabe a qué es debido este decrecimiento del mercadillo? ¿Se ha tenido una reunión para intentar solventar los problemas que tiene el mercadillo?



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

El Sr. Alcalde responde: Tuvimos una reunión con algunos vendedores, y ahora queremos hacer otra con todos los que vienen, donde se revisarán las tasas, los pagos y se les darán más facilidades. Solo vienen tres puestos y se repiten los productos que ofertan. Queremos bajar las tasas para tener un mercadillo de calidad. Así como el control de venta ambulante. Es un tema complicado de solventar.

CUATRO. – Los ciudadanos de nuestro municipio se están quejando de la situación en la que se encuentra el municipio en materia de limpieza, se lamentan de ver unas calles sucias, excrementos de perro y muebles en los contenedores. ¿Tiene el Ayuntamiento de Ibros un plan de limpieza especial para intentar paliar este problema? ¿Ha pensado el equipo de gobierno en un plan para que los dueños de los perros recojan los excrementos de sus perros? ¿Cómo se intentará solucionar este problema?

El Sr. Alcalde responde: Una de las medidas que estamos tomando, es que en la recogida de enseres que se realiza dos veces al mes, se recoge también lo que la gente deja en diferentes lugares. El problema que tenemos más grave, son los excrementos de perros, la gente no está concienciada en su recogida. Se va a hacer una fuerte campaña junto con la Policía Local de sensibilización ante este problema.

CINCO. - ¿En qué fase se encuentra el proceso de construcción de la estación depuradora de aguas residuales y cuál es la previsión de su puesta en funcionamiento?

El Sr. Alcalde responde: La obra de la depuradora está terminada. La empresa constructora está en la fase de contratación del suministro eléctrico, trámite que ya ha sido autorizado a la empresa constructora para que soliciten el suministro en nombre del Ayuntamiento de Ibros. Para este suministro, Endesa ya ha realizado la correspondiente obra de ampliación de la red, con la instalación del poste para la acometida y según nos comunica la empresa constructora, están a la espera de que Endesa les dé el número de CUPS para poder hacer el contrato con la comercializadora.

Parece que queda poco para ya tener suministro eléctrico y una vez que lo tengan, la empresa comenzaría a realizar las pruebas correspondientes de funcionamiento y una vez superadas estas pruebas, ponerla en servicio. Nos comunica la empresa que, si se alargara la disposición del suministro eléctrico, comenzarían las pruebas con grupos electrógenos pero que van a intentar que sean electricidad de la red.



SEIS. - ¿Tiene conocimiento el Sr. Alcalde del problema en el sistema de calefacción del colegio público, que no funciona y cuáles son las medidas tomadas encaminadas a solventar esta situación?

El Sr. Alcalde responde: El sistema de calefacción funciona perfectamente, si os referís al problema que tuvimos el otro día, el problema fue por un pico de tensión, una sobretensión. Los técnicos estaban rápidamente en el colegio para arreglarlo y se están poniendo medidas de seguridad para que no vuelva a pasar. No se tardó en solucionar el problema. Se ha subido el tiempo de calefacción de la caldera. Nos ocupamos de inmediato y repararemos lo más pronto posible los daños que se han ocasionado. Pero cuando hay una avería, se llama y se actúa.

A continuación, toma la palabra la Sra. Concejala del grupo Popular, Dña. María José Carmona, y expone lo siguiente:

“Planteamos ruegos porque a las mociones, mi experiencia me dice que, no se le hacen caso, aunque se aprueben.

El Partido Popular haciendo un balance de este último año pasado y valorando la situación actual en la que se encuentra nuestro pueblo, tiene los siguientes ruegos:

Rogamos que el Señor Presidente de la Corporación mire a nuestro pueblo no con los ojos que lo ve la oposición, sino con los ojos de muchos ciudadanos que vivimos en él. No vemos a nuestro pueblo que este estancado, vemos a nuestro pueblo que está retrocediendo, que es peor. Por tanto, y considerando algunas de las carencias con las que contamos, pedimos y rogamos:

Que por favor se tenga en cuenta la situación actual de nuestro colegio y se saque ya la plaza de conserje. Que es una prioridad y no más excusas de que las bases no están o que estamos en ello, o que esto requiere su tiempo...qué tiempo, si vamos a hacer ya un año. Que el colegio ya no puede esperar más.

Rogamos que por favor que las instalaciones deportivas, colegio, etc. Su mantenimiento funcione correctamente y que se subsanen todas las faltas o deterioros que sufren, el pabellón goteras que yo ya ni me acuerdo desde cuando las estamos viendo, el colegio varias horas al día sin luz, día sí y día también, la calefacción el primer día que no funcionaba fue por eso mismo, falta de mantenimiento...

Rogamos que vuelva la gimnasia de mantenimiento que se ha ido ofreciendo años atrás y este año sin saber porqué no se está realizando, nuestras mayores la reclaman y las manualidades.



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

Que, por favor, se necesita una persona encargada en el hogar del pensionista como anteriormente estaba. No basta con abrir y cerrar, queremos un responsable allí pero ya, para cualquier cosa que pueda surgir en cualquier momento y que esa figura es necesaria.

Por favor, un personal en la biblioteca continúo. No sabemos que horario ni que días disponemos de biblioteca. Tenemos un lío porque lo mismo vas y está abierta que lo mismo te la encuentras cerrada. Así una biblioteca no puede funcionar, de ahí la falta de usuarios, cada vez son menos los jóvenes que hacen uso de ella porque no hay nadie que les puede ayudar o servir de ayuda.

Tenemos de todo, pero no funciona nada. Queremos y por eso rogamos, por un pueblo digno de las personas que viven en él, ni más ni menos.

Son muchos más los ruegos que tenemos, pero con estos si el Sr. Alcalde nos lo recogiera y los hiciera efectivos, en este primer trimestre de año, nos damos por satisfechos”.

DÉCIMO. - ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

No hubo escritos y comunicaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciocho de enero de 2024, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que, en prueba de conformidad, firma conmigo, el Sr. Alcalde, D. Juan Matías Reyes Mendoza, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.